

II Open de Ajedrez – Suspiro del Moro (Villa de Otura)

Bases del torneo

1. Torneo abierto para jugadores y aficionados al ajedrez de toda España, tengan o no Elo oficial, y sean o no federados. El torneo es valedero para ELO FADA.
2. El torneo estará organizado mediante emparejamientos por sistema suizo a 6/7 rondas, a realizar por programa de ordenador Swiss Manager.
3. Se jugarán las rondas en el día 21 de abril, en horario de 10:00 horas a 14:00 horas, cuando está previsto que acabe el acto y la entrega de premios. Las rondas serán a 10 minutos por jugador, con 3 segundos de incremento.
4. El lugar de celebración será el Pabellon Polideportivo El Deyre de Villa de Otura.
5. El plazo de inscripción termina el 20 de abril a las 16:00 horas, de forma improrrogable. Las inscripciones se harán via formulario de Google, hasta el día y hora señalados. Una hora antes del comienzo del torneo se podrán realizar inscripciones si hay plazas disponibles. El torneo está limitado a 120 jugadores, que se irán completando por orden de inscripción, generando en caso necesario una lista de espera por si hay vacantes en el comienzo de la competición.
6. La cuota de inscripción se fija de forma general en 5 euros, que deberán ser abonados para confirmar la inscripción, hasta el comienzo de torneo, ratificando así la participación. En el caso de jugadores no federados, la inscripción incluye la licencia de transeúnte única y exclusivamente válida para este torneo. Los jugadores locales tienen la inscripción gratuita, y solo deberán abonar la tasa de transeúnte de 2 euros. La organización habilitará sistemas de pago anticipado, por transferencia o bizum, con datos disponibles en el formulario de inscripción.
7. Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales (nombre, apellidos, fotos y vídeos del torneo y datos deportivos), en los diferentes medios de comunicación que la Organización considere oportunos, para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, etc.).
8. Se procederá a la descalificación del jugador por cualquiera de las siguientes causas:
 - a. Incomparecencia en la primera ronda sin aviso previo.
 - b. Incomparecencia en cualquier de las rondas siguientes a la primera.
 - c. Por comportamiento grave o antideportivo a juicio de los árbitros u organización.
9. En todo lo no especificado en estas bases, será de aplicación lo estipulado por la normativa y legislación de la Federación Andaluza de Ajedrez, Federación Española de Ajedrez y por la Federación Internacional de Ajedrez. Es importante el seguir las directrices de lo que especifica la normativa en lo referente a teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en la sala de juegos durante la celebración de las partidas.
10. Las posibles reclamaciones o incidencias durante el juego serán resueltas por los árbitros, entendiéndose como máxima a nivel arbitral la resolución del árbitro principal.
11. Sistemas de desempate:
 - a. Bucholtz (-1)
 - b. Bucholtz total
 - c. Progresivo
 - d. Sonneborn-Borger

12. Tablas de premios: todas las categorías de premios son abiertas e incluyentes, aunque los premios no son acumulables entre sí. En caso de que un jugador opte a más de un premio, se adjudicará el de mayor cuantía.

Se establecen las siguientes tablas de premios:

- a. Categoría general
 - i. Primer clasificado: 120 euros y trofeo
 - ii. Segundo clasificado: 90 euros y trofeo
 - iii. Tercer clasificado: 70 euros y trofeo
 - iv. Cuarto clasificado: 50 euros y trofeo
 - v. Quinto clasificado: 30 euros y trofeo
- b. Categoría local
 - i. Primer clasificado: 90 euros y trofeo
 - ii. Segundo clasificado: 70 euros y trofeo
 - iii. Tercer clasificado: 50 euros y trofeo
- c. Categoría femenina
 - i. Primera clasificada: 90 euros y trofeo
 - ii. Segunda clasificada: 70 euros y trofeo
 - iii. Tercera clasificada: 50 euros y trofeo
- d. Categoría supra
 - i. Primer supra 50: Trofeo
 - ii. Primer supra 65: Trofeo
- e. Categoría por edades
 - i. Primer sub 12: Trofeo
 - ii. Primer sub 10: Trofeo

En aquello que no pudiera haberse visto reflejado en las bases, se estará a lo dispuesto por la reglamentación de la FIDE.